

DISPOSICIONES GENERALES PARA BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS POR EL GOBIERNO ITALIANO A CIUDADANOS EXTRANJEROS Y CIUDADANOS ITALIANOS RESIDENTES EN FORMA PERMANENTE EN EL EXTRANJERO (I.R.E.)

Año Académico 2011 / 2012

I - DISPOSICIONES GENERALES

1. Ciudadanos extranjeros

Las becas de estudio otorgadas por el Gobierno italiano a ciudadanos extranjeros constituyen una contribución para efectuar estudios e investigaciones en Italia y tienden a favorecer la cooperación cultural internacional y la difusión del conocimiento de la lengua, de la cultura y de la ciencia italiana, promoviendo además la proyección del sector económico y tecnológico del país hacia el resto del mundo.

2. Ciudadanos italianos residentes en el extranjero (I.R.E)

Se han previsto becas específicas destinadas a ciudadanos italianos residentes en forma permanente en el Extranjero (IRE). Están incluidos en este grupo los ciudadanos italianos y ciudadanos italo-argentinos residentes en forma permanente en Argentina. Están excluidos los ciudadanos italianos y los dependientes de la Administración Pública italiana residentes en forma transitoria en el país y sus familiares.

ATENCIÓN: LOS CANDIDATOS CON DOBLE CIUDADANÍA ITALO-ARGENTINA PODRÁN POSTULARSE ÚNICAMENTE COMO CANDIDATOS I. R. E .

3. Dónde estudiar

Las becas dan acceso a realizar estudios y/o investigaciones en alguna de las siguientes instituciones estatales o legalmente reconocidas:

- Universidades estatales, instituciones terciarias y politécnicos;
- Institutos de alta formación artística y musical;
- Institutos de Restauración;
- Escuela Nacional de Cine;
- Colegios universitarios, centros y laboratorios de investigación, bibliotecas, archivos y museos vinculados con los cursos universitarios y post-universitarios a los cuales los candidatos deben obligatoriamente encontrarse inscriptos.

Con excepción del [Istituto Universitario Europeo](#), institución universitaria intergubernamental vinculada a las instituciones comunitarias y las universidades no estatales que, al final de los cursos, emitan un título con valor legal en el Estado italiano, **no podrán ser asignadas becas para cursar estudios en:**

- instituciones extranjeras (universidades, academias, bibliotecas, escuelas de cualquier tipo) aunque las mismas se encuentren dentro del territorio italiano;
- centros o laboratorios privados no reconocidos por el Estado italiano;

4. El candidato podrá realizar:

- **CARRERAS UNIVERSITARIAS (únicamente ciudadanos I.R.E.):** La inscripción a las carreras universitarias está, generalmente, sujeta a un concurso de admisión, por lo tanto los candidatos deberán informarse previamente en la Universidad elegida acerca de la fecha de los exámenes y las modalidades de inscripción. La beca correrá únicamente a partir de la fecha real de inicio de los cursos, lo que implica que el candidato deberá viajar antes a Italia para participar de la eventual prueba de admisión. En este caso se

recomienda elegir otros programas de estudios alternativos (**con características análogas**) que el candidato podrá efectuar en caso de no aprobar el examen de ingreso a la propuesta inicial. Los interesados deberán, además, prever un programa de estudios a realizar durante el periodo entre la prueba de admisión y la fecha de inicio del curso para tener derecho a percibir la correspondiente mensualidad (Ej. curso de lengua italiana). Se comunica finalmente que una vez completada la inscripción a una carrera universitaria no se admitirán cambios ni de orientación de estudios, ni de materias ni de sede, arriesgando de esta manera la adjudicación de la beca.

- **CURSOS VARIOS DE ALTA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL:** en instituciones de [Alta Formación Artística, Musical](#) y Coral (Academias, Conservatorios, [ISIA](#), etc.), en Institutos de Restauración ([ICR](#), etc) y en la [Escuela Nacional de Cine](#), a los cuales se accede con un diploma de estudios de escuela secundaria.
- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** en todas las disciplinas, con obligación de inscripción y frecuencia de un curso universitario y/o post-universitario. Una vez finalizado el curso, el becario deberá rendir el correspondiente examen final. Dicha obligación no rige para aquellos becarios que realicen un proyecto de investigación en el [CNR](#) (Consiglio Nazionale delle Ricerche), el "[Istituto Superiore di Sanità](#)" y otros centros de investigación del mismo nivel. Es indispensable, además, presentar una **carta de aceptación** del docente o de la institución académica elegida (*para solicitar la carta de aceptación, ver modelo adjunto*). **Para mayor información los interesados también podrán consultar el sitio www.istruzione.it sector "Ricerca".**
- **CURSOS POST-UNIVERSITARIOS:** cursos de perfeccionamiento, para la obtención del master de I y II nivel (de por lo menos un año académico), de especialización y doctorados.

A) Doctorados: La admisión a los doctorados está reglamentada por las disposiciones emanadas por cada una de las universidades. Se recomienda, por lo tanto, contactar directamente a la institución elegida, utilizando inclusive el correspondiente sitio web. Dado que el acceso a los Doctorados prevé un concurso de admisión, es aconsejable presentar un programa alternativo, siempre en el ámbito de la misma tipología de estudios y/o investigaciones para evitar, en caso de no ser admitido, la suspensión de la beca. Para aumentar las posibilidades de éxito, es oportuno que la solicitud de admisión a la prueba de selección sea presentada ante varias sedes universitarias. Se recuerda, además, que los candidatos deben prever un programa de estudios a desarrollar en el periodo comprendido entre la prueba de admisión y el inicio efectivo del curso (por ejemplo un curso de lengua italiana).
Acerca de la renovación de la beca para los sucesivos años del doctorado, ver punto III.

B) Master: se recomienda informarse sobre el costo de inscripción a los Master ya que generalmente los mismos resultan ser muy elevados. Algunos Master prevén también una permanencia de varios meses en instituciones con sede fuera del territorio italiano.

C) Cursos de especialización: están excluidas las disciplinas médicas (cfr. D. Lgs. 8.08.1991 n. 257).

- **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES DE ITALIANO:** Los cursos de lengua y cultura italiana están reservados a los **docentes extranjeros de lengua italiana y a los estudiantes universitarios de italiano inscriptos, por lo menos, al 3er. año de la carrera**. En lo que concierne al estudio de la lengua italiana y a la didáctica de la lengua italiana, las becas son otorgadas para realizar los cursos específicos que tienen lugar en las Universidades para Extranjeros de [SIENA](#), [PERUGIA](#), [ROMA](#) [TRE](#) o cualquier otra institución habilitada a emitir la Certificación de Italiano como Lengua Extranjera (L2).

PERIODO DE UTILIZACIÓN DE LA BECA : en todos los casos las becas se otorgarán únicamente a partir del **1 de enero de 2012**, quedando totalmente a cargo de los becarios, de ser necesarios, los gastos correspondientes al trimestre octubre/diciembre 2011.

DURACIÓN DE LA BECA: a excepción de los cursos de lengua y cultura italiana, que podrán ser de **1 o 3 meses**, únicamente podrán asignarse becas de **9 meses**. Por lo tanto, **no serán aceptadas solicitudes por una duración distinta**.

II - REQUISITOS

Pueden aplicar a una beca ofrecida por el Gobierno italiano los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA ITALIANO

El conocimiento del idioma italiano es excluyente y se evaluará mediante una entrevista que se llevará a cabo en el Instituto Italiano de Cultura, en la Representación Consular competente territorialmente, o bien en el *Lectorado* de italiano operante en la sede universitaria de origen del candidato. (*Ver punto V*)

2. TÍTULO DE ESTUDIO

El candidato deberá poseer el título de estudio requerido por la institución italiana para la inscripción al curso elegido.

- **Para la admisión a las carreras universitarias (Licenciaturas Trienales)** es necesario poseer un diploma final de estudios secundarios, válido para el ingreso a la universidad.
- **Para acceder a las Escuelas de Especialización y a los Master de I y II nivel** es necesario poseer un diploma universitario equivalente al título universitario italiano requerido a los fines de la admisión al curso, así como toda documentación adicional que solicite la universidad italiana elegida;
- **Para acceder a las Instituciones de Alta Formación Artística y Musical** el candidato deberá poseer un diploma final de estudios secundarios que lo habilite al acceso a las academias y/o conservatorios estatales o legalmente reconocidos;

Se recomienda, en todos los casos, verificar las disposiciones atinentes a los títulos de estudio necesarios para el ingreso a las universidades italianas, publicadas anualmente por el MIUR (Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca) y que pueden ser consultadas en el sitio <http://www.istruzione.it/web/universita/studenti-stranieri>.

3) LIMITE DE EDAD:

- el límite de edad establecido para poder beneficiarse con una beca ofrecida por el Gobierno italiano es de **35 años. Dicho límite de edad no rige para los profesores de italiano a condición que, al momento de solicitar la beca, los mismos se encuentren efectivamente desempeñando la actividad docente;**
- En ningún caso podrán ser asignadas becas a menores de edad;
- Considerado que algunas instituciones, según su propia reglamentación interna establecen límites de edad diversos, es recomendable verificar las normas de ingreso directamente con la institución elegida (**la Escuela Nacional del Cine, por ejemplo, requiere una edad no superior a los 27 años**).

Las candidaturas que no cumplan con los requisitos antes mencionados no serán tomadas en consideración.

III. RENOVACION DE LA BECA

La solicitud de renovación de la beca en el caso de ciudadanos argentinos e italianos residentes en forma permanente en Argentina (I.R.E.) será tomada en consideración únicamente con el propósito de continuar o completar un ciclo de estudios plurianual (especializaciones, master, doctorados, etc). Los becarios que obtuvieron una beca en el año académico 2010/2011 podrán solicitar la renovación de la beca completando, **antes del 2 de mayo de 2011**, el correspondiente formulario interactivo plurilingüe que se encuentra disponible en el sitio <http://borseonline.esteri.it/borseonline/it/index.asp>.

Una vez completado y transmitido por vía telemática el formulario interactivo, el candidato deberá enviar al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires (M. T. de Alvear 1119 - 3º piso - C.P. 1058)**, **antes del 13 de mayo de 2011**, la siguiente documentación:

- **certificado original** de los exámenes aprobados al momento de solicitar la renovación, con las correspondientes fechas y notas;
- **certificación** expedida por la Universidad o por la institución competente que confirme el normal desarrollo del plan de estudios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- **ASIGNACIÓN MENSUAL** en Euros (en 2010 el monto asignado fue de Euros 775 en el caso de ciudadanos argentinos y de Euros 700 para las becas I.R.E);
- **PASAJE AÉREO:** el becario tendrá derecho al pasaje aéreo Buenos Aires / Roma (o Milán) / Buenos Aires únicamente en el caso de becas de **9 meses de duración** (a confirmar).
- **SEGURO MÉDICO** durante el período de la beca;

A TENER EN CUENTA: LA BECA NO INCLUYE NI EL COSTO DEL CURSO ELEGIDO NI LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO EN ITALIA.

SELECCIÓN:

Para la selección final de los becarios se reúnen dos comisiones evaluadoras (una comisión mixta para ciudadanos argentinos y un *comitato ad hoc* para ciudadanos IRE) cuyas **decisiones son inapelables.**

Los candidatos seleccionados por la comisión evaluadora deberán esperar la aprobación formal de la beca por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores italiano. Sin esa documentación, será imposible exigir el pago de las mensualidades correspondientes a la beca asignada.

V. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1) CONOCIMIENTO DEL IDIOMA ITALIANO: Podrán participar únicamente los candidatos que posean un perfecto dominio del idioma italiano. Antes de presentar su candidatura, los interesados deberán rendir una prueba oral de evaluación del idioma italiano. **Dicha prueba es obligatoria e imprescindible.**

Quedan exentos de la prueba:

- a) los egresados de las escuelas bilingües reconocidas por el Gobierno italiano;
- b) quienes tengan aprobados el C.I.L.S.2, el C.E.L.I.3 y el PLIDA B2;
- c) los profesores y traductores de italiano;
- d) quienes, en el momento de solicitar la beca, se encuentren ya inscriptos y/o frecuentando el curso de posgrado elegido en Italia.
- e) quienes hayan rendido y aprobado el test en el año 2010.

FECHAS PARA EL TEST DE CONOCIMIENTO DE IDIOMA ITALIANO:

- **EN BUENOS AIRES: los días 19 y 20 de abril de 2011**, en la sede del Instituto Italiano de Cultura - M.T. de Alvear 1119 3º piso.
Modalidades de inscripción a la prueba: por teléfono al **5252-6800**. Los inscriptos deberán presentarse al examen con documento de identidad.
- **EN LAS PROVINCIAS:** contactar el Consulado de Italia correspondiente o el Instituto Italiano de Cultura en Córdoba. (TEL: 351/4213999 – 4262888).

2) Una vez aprobado el test, **que podrá rendirse una única vez por año**, los candidatos deberán:

Completar, **ANTES DE LAS 12.00 HS. DEL 2 DE MAYO de 2011**, el correspondiente formulario interactivo plurilingüe que se encuentra disponible en el sitio <http://borseonline.esteri.it/borseonline/it/index.asp>. En dicho formulario deberán cargar, donde corresponda, **la imagen digital del propio documento de identidad** (únicamente las páginas donde se encuentren la fotografía y los datos anagráficos). **El formulario no estará más disponible después del 2 de mayo 2011.**

Los postulantes deberán indicar con exactitud la sede elegida, el nombre y tipo del curso que desean realizar (master de I o II nivel, doctorado, etc) , **la cantidad de meses requeridos y el periodo de la beca.**

Las solicitudes de los candidatos que no indiquen claramente el tipo de curso elegido, la cantidad de meses requeridos y el periodo de la beca no serán tomadas en cuenta.

Para obtener información sobre cursos de postgrado en Italia, los interesados podrán consultar los siguientes sitios web: www.estudiar-en-italia.it; www.studenti.it/postlaurea ; www.istruzione.it; www.cnr.it

Una vez completado y transmitido por vía telemática el formulario interactivo, el candidato deberá enviar por correo o entregar, **antes del 13 de mayo de 2011**, la siguiente documentación al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires, M. T. de Alvear 1119 - 3º piso - C.P. C1058AAQ, Capital Federal** (en el sobre indicar: REF: Oficina de Becas):

A - FOTOCOPIA DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIO Y ANALÍTICO con indicación del promedio general, así como también otros documentos que certifiquen eventuales publicaciones y/o los acrediten como Ayudantes de Cátedra, Profesores Adjuntos, etc, con el fin de permitir a la Comisión efectuar una correcta evaluación.

B – FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE;

C - FOTOCOPIA DEL PASAPORTE ITALIANO o, en su defecto, CERTIFICADO DE CIUDADANIA, en el caso de candidatos I.R.E.;

D – CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DOCENTE, en el caso de profesores de italiano;

E - CURRICULUM VITAE;

F – DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN de por lo menos dos autoridades académicas locales;

G - CERTIFICADO/S que acrediten **actividad laboral actual** (si la tuviere).

H - Se reitera que los candidatos a **proyectos de investigación** deberán adjuntar una carta de aceptación de un académico italiano o de un centro de investigación, que declare su disponibilidad a coordinar su trabajo de investigación. Dicha carta deberá indicar claramente la validez de la propuesta de investigación realizada por el candidato. Se deberá tener en cuenta que las vacaciones universitarias en Italia duran generalmente desde julio hasta agosto y el año académico se inicia en octubre/noviembre. *(Se adjunta, a continuación, un modelo de nota para solicitar la carta de aceptación).*

En una primera instancia la documentación podrá ser presentada en fotocopia y sin traducción al italiano. A los candidatos seleccionados se les comunicará oportunamente las modalidades de presentación de la documentación necesaria.

FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LAS SOLICITUDES:

- 2 DE MAYO DE 2011: completar y transmitir por vía telemática el formulario interactivo;

- 13 DE MAYO DE 2011: envío del resto de la documentación al Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires.

Las candidaturas enviadas fuera de éstos términos no serán tomadas en cuenta.

**MODELO DE NOTA PARA SOLICITAR CARTA DE ACEPTACIÓN
(PARA ENVIAR A UNA UNIVERSIDAD ITALIANA O CENTRO DE INVESTIGACION) ***

(necesario únicamente en el caso de solicitar una beca para un proyecto de investigación)*

Al Preside della Facoltà di.....

Università degli Studi di.....

(Dirección)

Io, sottoscritto/a,, di nazionalità, laureato/a
in....., presso....., desidera partecipare alla selezione per borse
di studio di post-lauream, offerte per l'anno accademico dal Governo Italiano.

Questa Ambasciata d'Italia chiede ai candidati che desiderano svolgere una ricerca, una
lettera di accettazione da parte di una università Italiana o di un centro di ricerca.

Sarò, pertanto, grato/a se mi sarà offerta la possibilità di svolgere, in qualità di borsista
del Governo italiano, presso codesta Università, il seguente progetto di ricerca:
.....)

Allego il proprio curriculum.

Ringrazio anticipatamente e resto in attesa di una Sua risposta che mi auguro positiva.

Firma

(Nombre y dirección completa del candidato, e-mail)